INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ
INVITACIÓN N° 11 DE 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL HUMBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ IDENTIFICADA CON EL NIT No. 891.180.146-0, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 715 DE 2001, EL DECRETO 1075 DE 2015 Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN ADOPTADO MEDIANTE ACUERDO No. 03 DE 2023 INVITA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS INTERESADAS PRESENTACIÓN DE OFERTAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ESPECIAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA: "***adquisición de pólizas de manejo global y todo riesgo para la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez y las sedes adscritas a ella, para la vigencia 2026***".

1. CONDICIONES TÉCNICAS

VALOR ASEGURADO POLIZA DE MANEJO GLOBAL:

LIMITE POR EVENTO	LIMITE ASEGURADO POR VIGENCIA
20 SMMLV	**$371.469.881**

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SEDE PRINCIPAL CALLE 5 13 - 10

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	
Bienes asegurados	Valores Asegurados
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
ASONADA, MOTIN, HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	
Equipos móviles y portátiles	104.056.000,00
HURTO CALIFICADO	
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y Equipo	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
Patrimonio asegurado	100.000.000,00

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SEDE CORTES CARRERA 6 1 - 49

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	
Bienes asegurados	Valores Asegurados
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
ASONADA, MOTIN, HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	
Equipos móviles y portátiles	104.056.000,00
HURTO CALIFICADO	
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y Equipo	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
Patrimonio asegurado	100.000.000,00

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SEDE CENTRAL CALLE 10 3 -61

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	
Bienes asegurados	Valores Asegurados
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
ASONADA, MOTIN, HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	
Equipos móviles y portátiles	104.056.000,00
HURTO CALIFICADO	

Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y Equipo	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
Patrimonio asegurado	100.000.000,00

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES SEDE NOGALES CARRERA 6B 35-20

TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	
Bienes asegurados	Valores Asegurados
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
ASONADA, MOTIN, HUELGA ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS Y TERRORISMO	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
TERREMOTO TEMBLOR Y ERUPCION VOLCANICA	
Edificios	2.500.000.000,00
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y equipos	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	
Equipos móviles y portátiles	104.056.000,00
HURTO CALIFICADO	
Muebles y enseres	220.484.000,00
Maquinaria y Equipo	20.870.000,00
Equipos de computo y procesamiento de datos	504.026.000,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	
Patrimonio asegurado	100.000.000,00

2. NORMAS APLICABLES

Decreto 1075 de 2015, Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023, Manual de Contratación del Fondo de Servicios Educativos

3. PRESUPUESTO

Para dar cumplimiento con la presente solicitud de oferta, la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez cuenta con un presupuesto de: DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($ 17.050.000,00) m/cte. IVA INCLUIDO.

NOTA: La Oferta se debe presentar en moneda legal colombiana

4. CRONOGRAMA

Publicación de la invitación.	10 de Agosto de 2026, 8:30 a.m.
Plazo para presentación de ofertas y cierre de la convocatoria	12 de agosto de 2026, 3:30 p.m.
Apertura de ofertas, evaluación de ofertas y verificación de requisitos habilitantes	12 de agosto de 2026, 4:00 p.m.
Informe de aceptación de la propuesta seleccionada	12 de agosto de 2026, 5:30 p.m.

NOTA 1: Todas las ofertas que se presenten deberán contar con una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de la oferta.

NOTA 2: Se informa a los oferentes, que el medio donde se publicarán los requisitos para la contratación del objeto del contrato, *se hará en la cartelera, en la página de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez (https://sites.google.com/view/iehumbertomunoz/principal), y SECOP II.*

5. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La proponente deberá acreditar los siguientes requisitos mínimos para presentar su oferta, en los cuales se verificará la capacidad jurídica.

- Carta de Presentación de la oferta. (formato anexo No.1). con sus respectivas propuestas.
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona Jurídica.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica con vigencia no mayor a 30 días.
- RUT – Registro Único Tributario.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios
- Hoja de vida.
- Certificado de afiliación a seguridad social.

El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad de juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación, en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de las ofertas.

6 . CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La propuesta se debe presentar en un (1) sobre cerrado en el que se identifique claramente al remitente, destinatario, número y objeto de la invitación No.11, no se aceptan propuestas alternativas, ni se realizarán adjudicaciones parciales. Esta debe hacerse llegar a la sede principal de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, ubicado en la calle 5 No. 13-10 del barrio cálamo.

El sobre deberá contener los documentos exigidos en el numeral 5 sobre requisitos habilitantes debidamente foliados y la oferta económica como se indica a continuación, la cual debe ser diligenciada por los proponentes:

7.Cuadro Oferta Económica:

Los precios o valores asegurados se deben tener en cuenta conforme a la tabla de condiciones técnicas descritas en el numeral 1.

No	DETALLE	VALOR
1	***Pólizas de manejo global y todo riesgo para la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez y las sedes adscritas a ella, para la vigencia 2026***	

La propuesta no podrá superar el valor indicado en el presupuesto establecido en el numeral 3, so pena de rechazo.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez contará con el plazo establecido en el cronograma para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en lo que tiene que ver con las especificaciones del objeto a contratar.

El oferente deberá presentar su oferta económica en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc.). Los errores en la oferta económica, serán asumidos por el contratista.

Declaratoria de proceso desierto:

En caso de no lograrse la selección de la oferta, La Institución Educativa Humberto Muñoz Ordoñez declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la cartelera de la Sede Principal de La Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la publicación de la comunicación correspondiente y será de un (1) día hábil.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
c) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
d) Cuando la carta de presentación de la propuesta, se omita o se presente sin la respectiva firma del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
e) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.

f) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.

g) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.

h) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.

i) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en esta invitación.

j) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos, modifique o altere la descripción de los mismos correspondiente al **Cuadro de Oferta Económica.**

k) Cuando la propuesta sobrepase el presupuesto asignado a este proceso.

l) Cuando el proponente condicione su propuesta.

m) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez, en la etapa evaluativa, en el
término perentorio previsto y dado en igualdad de condiciones para todos los proponentes.

n) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar Información, y se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado en un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez sean expedidas y entregadas a satisfacción de la Institución Educativa las Pólizas objeto de la contratación, previo presentación de la factura y demás documentos requeridos para tramites de pago.

Con la presentación de la propuesta, el contratista hace expreso que acepta la forma de pago establecida por la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales, copia de certificación de cuenta bancaria y planilla de pago al sistema de seguridad social, del respectivo mes.

PLAZO

El plazo para ejecutar el objeto de esta invitación no podrá superar cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha en que se comunique la aceptación de la oferta.

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Acuerdo 03 Acuerdo No. 03 del 23 de enero de 2023, manual de contratación del fondo de servicios educativos, y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior y la forma de pago, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.

LEGALIZACIÓN

El contrato se constituirá con la oferta y la aceptación de la misma por parte de la Institución Educativa Municipal Humberto Muñoz Ordoñez. Para legalizar el contrato se requiere por parte del oferente seleccionado, el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

Dada en Pitalito Huila el 10 de agosto de 2026

.

PIEDAD ROCIO MOSQUERA VARGAS
Rectora